

por tenencia de una dosis de heroína que le fue intervenida el 10-2-94, en la calle Barriocepo, de Logroño, ha formulado propuesta de resolución que, literalmente dice:

“Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, se propone que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno se sanciona a D. PRAMON GARCIA ULLOA, responsable de la infracción, con multa de 50.100 Pts.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 7 de septiembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador n° 310/94 (10.881)
III.B.1265

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. JESUS GALILEA ALBERDI con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Pérez Galdós, n° 65,6°, se hace público que el Sr. Instructor del expediente 310/94 que se le ha incoado por la tenencia de 0,6 grs. de heroína, que le fueron intervenidos el 25-4-94 cuando se encontraban en el interior de su vehículo en la calle Vélez de Guevara, de Logroño.

“Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes, se propone que por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno se sanciona a D. JESUS GALILEA ALBERDI, responsable de la infracción, con multa de 50.100 Pts. y con la clausura del establecimiento por un periodo de tres meses.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 7 de septiembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador n° 375/94 (10.880)
III.B.1266

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. OMAR MOHAMED con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Pozo Cubillas, s/n, se hace público que, en fecha 7-7-94, se le notificó el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n° 375/94, incoado por la tenencia de 2,4 grs. de hachis, que le fueron intervenidos el pasado 10 de Mayo, en la calle Muro de Cervantes, de Logroño, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 7 de septiembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación: propuesta de resolución expediente sancionador n° 367/94 (10.879)
III.B.1267

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D^a MARIA MILAGROS FANDINO ZAPATER con último domicilio conocido en LOGROÑO C/ Guardia Civil, n° 13-3° A, se hace público que, en fecha 14-6-94, se le notifico el acuerdo de iniciación del expediente sancionador n° 367/94, incoado por la tenencia de una bolsita de speed de 0,2 grs., que le fue intervenida el pasado 3 de Mayo en el bar ROYALTI, de Logroño, y que, una vez transcurrido el plazo de quince días sin haber formulado alegación alguna, de conformidad con lo previsto en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (B.O.E. del día 9), el citado acuerdo de iniciación se considera propuesta de resolución.

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días, al objeto de que pueda formular las alegaciones y presentar los documentos que considere convenientes.

Logroño, 7 de septiembre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (10.941)
III.B.1268

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. PEDRO LAS HERAS YANGUAS, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Vara del Rey, n° 61,2° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado

Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de cincuenta mil pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 24-5-1993 en expediente número 217/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 7 de Septiembre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (10.940)
III.B.1270

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. VALENTIN RODRIGUEZ RUIZ, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Lope de Toledo, n° 14,5° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de veinte mil pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 4-11-1992 en expediente número 295/92 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 8 de Septiembre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (10.939)
III.B.1271

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. MIGUEL ANGEL ACHA MARTINEZ, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Carnicerías, n° 4 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de cincuenta mil pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 7-7-1993 en expediente número 188/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 8 de Septiembre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (10.938)
III.B.1272

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. GABRIEL JIMENEZ JIMENEZ, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Carnicerías, n° 2,2° se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de cincuenta mil pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 4-2-1993 en expediente número 657/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 8 de Septiembre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (10.937)
III.B.1273

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. JUAN CARLOS TORRES SANZ, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Duques de Nájera, n° 103,2° D se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de treinta mil pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 3-3-1993 en expediente número 167/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 8 de Septiembre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (10.936)
III.B.1274

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen